



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-51698274-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2023-51698274-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual tramita la designación de Daniela Eleonora GIORGETTA como Responsable de la Unidad de Coordinación de Regiones del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1232/22 se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada por Decreto N° 1166/2000 y modificatorios;

Que, mediante Resolución N° 205/23 del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial se dispuso propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación, a partir del 1° de enero de 2024, de Daniela Eleonora GIORGETTA en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación de Regiones, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, Atención y Cuidado del/de la Afiliado/a, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director/a;

Que, en tal sentido, por el presente se impulsa la designación de la citada postulante, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo indicado previamente, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108,

y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12.00.200 - INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2024, a Daniela Eleonora GIORGETTA (DNI N° 33.777.717 – Clase 1988), en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación de Regiones, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, Atención y Cuidado del/de la Afiliado/a, con rango y remuneración equivalente a Director/a, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

